



# CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 27 de febrero 2024

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 41, número 2, letra M, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y en virtud del proceso de la Malla Profesional, dispongo lo siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA N° 24 / 2024**

1. De acuerdo al trabajo en conjunto en cuanto a las capacitaciones de los integrantes de la Institución y las nóminas enviadas por los respectivos capitanes, citase a los siguientes Bomberos/as para el Curso de **Control de Fuego en Vehículos** correspondiente a la Malla Profesional de la Academia Nacional de Bomberos.

| <b>Compañía</b> | <b>Nombre completo</b> |
|-----------------|------------------------|
| Primera         | Bayron González Sarno  |
| Cuarta          | Diego Canales Yáñez    |
| Cuarta          | Jesús Mendives Pastor  |
| Quinta          | Ana Gajardo Mariscal   |
| Sexta           | Gonzalo Rojas Morales  |

2. El segmento teórico, práctico y prueba del curso se realizará en las dependencias del Campus del **Cuerpo de Bomberos de Santiago**, ubicado en la comuna de **Colina** en la siguiente fecha y horario:

Sábado 3 de marzo de 2024, desde las 08:00 horas

3. Los participantes descritos en el punto N° 1 deberán asistir obligatoriamente con la siguiente vestimenta:

**Uniforme N°1 completo (esclavinas, guantes, casco etc.) ropa deportiva, ropa para cambio, además deberán llevar un equipo de respiración autocontenido**

4. Los Capitanes deberán velar por la presentación personal de sus participantes, y la correcta imagen de sus compañías
5. El coordinador a cargo del curso será el Inspector **Wladimir Castillo Castro**



## CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

---

6. La movilización para el sábado 03 de marzo del presente año, será coordinada por el Capitán de Guardia

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 5 días hábiles, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento

  
**Gonzalo Morales Molina**  
**COMANDANTE**

